

LEY No 1116

LEY DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1989

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONTRATO CON FONPLATA.

Se apruebe el de Préstamo suscrito el 31 de enero de 1989, por \$us 8.28 millones, para Pavimentación de la Carretera, Tatacoa-Puerto Méndez.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO

.- De conformidad al artículo 59 atribución 5. de la Constitución Política del Estado, apruébase el Contrato de Préstamo BOL-09/89, suscrito por la República de Bolivia y el Presidente del Directorio del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) suscrito el 31 de enero de 1989, por la suma de \$us 8.280.000.-, para la ejecución de las obras de pavimentación de la carretera Totacoa - Puente Méndez, ubicada en la provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca con una longitud de 30 kilómetros.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales:

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 25 de octubre de 1989.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzmán, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. José Luis Carvajal Palma, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderón de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Enrique Toro Tejada, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Luis Morgan López Bapiñeiro, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- David Blanco Zabala, MINISTRO DE FINANZAS.- Lic. Carlos Iturralde Ballivián, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.